ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA Nº 0759 DE 2026

En San José de Cúcuta, el 25 de agosto de 2026 siendo las 10: 30 am habiendo dado unmargen de espera para que se vincularan la totalidad de lso oferentes y ente de control o veeduriasana, se dio inicio en el despacho de la Dirección General de CORPONOR a la Audiencia Pública que tiene por objeto llevar a cabo la Adjudicación de la Licitación Pública **N°10759-2026**, cuyo objeto es : **CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER...**, conforme a las especificaciones técnicas que se establecen en los pliegos de condiciones. diligencia realizada en desarrollo de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el numeral 2.16 del Pliego de Condiciones Definitivos, el cual ordena que el acto de adjudicación, tenga lugar en Audiencia Pública, adelantándose el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Registro de los Asitentes
2. Observaciones ala informe final del comité evaluador
3. Respuestas alas observaciones
4. Apertura del Sobre 2 – Oferta Economica
5. Adjudicacion del proceso

El desarrollo de la audiencia se realiza conforme lo dispuesto en el numeral 2.6 delpliego de condiciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Registro de asistentes**:

Se instalo la audiencia de adjudicación por parte Del director general de CORPONOR Dr. Rafael Humberto Camacho Carrilo, se hicieron presentantes también por parte de la entidad el Dr., Luis Carlos Carvajalino. Jefe de Oficina de Proyectos – Evaluador técnico y la Dra. Diana Gutiérrez Castro Asesora Jurídica externa – Evaluadora Jurídica, y el Ingeniero Javier Enrique Trujillo profesional de la oficina de proyectos y apoyo en la evaluación Técnica.

Que se hicieron presentes los oferentes _

1. **MANA CONSTRUCCIONES S.A.S** Con su apoderado se presentó poder por área de mensajes del SECOP II
2. **CONSTRUCCIONES RUAH SAS –** Con su apoderado se presentó poder por el área de mensajes del SECOP II
3. **UNIOM TEMPORAÑ ABREGO-CORPONOR**
4. **UNION TEMPORAL BATERIAS 2026**
5. **UNION TEMPORAL SANITARIAS REV**
6. **UNION TEMPORAL 0R BATERIAS 2026** Con su apoderado a quien se otorgó poder en audiencia
7. **CONSORCIO USAR CDO**
8. **UNION TEMPORAL JE UNIDADES**
9. **SANITARIAS 2026**

En la audiencia se dio el nuevo puntaje de las ofertas sin factor económico de conformidad a las observaciones presentadas al informe final por el CONSORCIO USAR CDO

INFORME FINAL COREGIDO CON OBSERVACIONES DE CNSORCIO USAR CDP

Resumen calificación

PROPONENTES	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	PUNTAJE PARCIAL
UNION TEMPORAL JE UNIDADES SANITARIAS 2026. R/L: KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
CONSORCIO USAR CDO R/L: JOSE DANIEL CERVANTES MARTINEZ	PENDIENTE	19	0	1	0,25	0,25	**20,25**
CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S R/L: DANILO JOSE VASQUEZ MONTES	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS R/L: JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
MANA CONSTRUCCIONES S.A.S R/L: MARIA JULIA FAYAD PADILLA	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
UNION TEMPORAL ABREGO-CORPONOR R/L: JUAN ALEJANDRO JACOME PEREZ	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
UNION TEMPORAL BATERIAS 2026 R/L: ZURISADAY PRADILLA ATUESTA	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
UNIÓN TEMPORAL OR BATERÍAS 2026 R/L. EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**
UNIÓN TEMPORAL SANITARIAS REV R/L. DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO	PENDIENTE	19	20	1	0,25	0,25	**40,50**

En la audiencia se da respuestas a las observaciones presentadas por parte del CONSORCIO UDSAR CDO, quien manifestó su inconformidad por el nuevo puntaje obtenido, se le dio la explicación jurídica y técnica del por qué no se le concedió el puntaje de 20 puntos por la industria nacional de conformidad a lo dispuesto en el literal C del numeral 4.3.1 en su de los pliegos de condiciones que señala:

4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Lo anterior teniendo en cuenta a que el oferente CONSORCIO USAR CDO no aporto junto con el formato 9A el certificado de existencia y representación legal con los dispone el anterior numeral, requisito que fue presentado por los otros Nueve oferentes conforme los establece el pliego de condiciones.

Se proyecta en la pantalla las propuestas que fueron adminitadas mediante la plataforma SECOP II las propuestas habilitadas y se procedió a la apertura de las ofertas económicas quedando de la siguiente forma:

PROPONENTE	PROPUESTA OFERTA
UNIÓN TEMPORAL OR BATERÍAS 2026	$ 4.601.280.775.0
UNION TEMPORAL JE UNIDADES SANITARIAS	$ 4.586.445.563.0
UNION TEMPORAL BATERIAS 2026	$ 4.569.705.780.0
UNIÓN TEMPORAL SANITARIAS REV	$ 4.525.139.265.0
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS	$ 4.446.566.728.0
MANA CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 4.359.838.505.0
UNION TEMPORAL ABREGO-CORPONOR	$ 4.341.766.905.0
CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S	$ 4.326.522.233.0
CONSORCIO USAR CDO	$ 4.302.011.541.7

Una vez fectuada la apertura de las ofertas económicas la audiencia se suspendió a las 11: 56 am a fin de que el comité evaluador técnico realizara la revisión aritmética de las mismas

y establecer si existía propuestas económicas artificialmente bajas de conformidad a lo dispuesto en la guía de precios artificialmente bajos expedida por Colombia compra Eficiente.

REANUDACION DE AUDIENCIA

Se reanuda la audiencia de adjudicación a las 2: 20 pm por parte del director General de CORPONOR Dr. Rafael Humberto Camacho carrillo quien informe que se realizó la revisión aritmética de las ofertas en audiencia el Apoderado de la UNION TEMPORAL BATERIAS 2026 solicito -que se aplicara la guía de Colombia compra eficiente para la verificación de los precios artificialmente bajos. Se concedió el uso de la palabra al ingeniero Javier EnrriqueTrujillo Camacho profesional del oficina de proyectos de la Corporación, quien explica el procedimiento realizado por la entidad conforme lo dispuesto en los pliegos de condiciones, asi mismo, explico el método utilizada por la entidad para la verificación de las ofertas artificialmente bajas es el método relativo por ser un número mayor a cinco oferentes conforme lo dispone la Guia de Colombia compra eficiente para revisión de ofertas artificialmente bajas quedando de la siguiente forma

CUADRO OFERTAS CON REVISION ARITMETICA

PROPONENTE	PROPUESTA OFERTA	PROPUESTA CORREGIDA
UNIÓN TEMPORAL OR BATERÍAS 2026	$ 4.601.280.775.0	$ 4.601.280.775.0
UNION TEMPORAL JE UNIDADES SANITARIAS	$ 4.586.445.563.0	$ 4.586.445.563.0
UNION TEMPORAL BATERIAS 2026	$ 4.569.705.780.0	$ 4.569.705.780.0
UNIÓN TEMPORAL SANITARIAS REV	$ 4.525.139.265.0	$ 4.525.139.265.0
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS	$ 4.446.566.728.0	$ 4.444.636.769.0
MANA CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 4.359.838.505.0	$ 4.353.707.394.0
UNION TEMPORAL ABREGO-CORPONOR	$ 4.341.766.905.0	$ 4.341.766.905.0
CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S	$ 4.326.522.233.0	$ 4.320.248.338.0
CONSORCIO USAR CDO	$ 4.302.011.541.7	$ 4.302.011.542.0

OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 4.444.636.769,00
Desviación estandar	$ 116.059.044,00
Valor mínimo aceptable	$ 4.328.577.725,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 4.615.438.006,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	UNIÓN TEMPORAL OR BATERÍAS 2026	$ 4.601.280.775,00	6,30%
2	UNION TEMPORAL JE UNIDADES SANITARIAS	$ 4.586.445.563,00	5,96%
3	UNION TEMPORAL BATERIAS 2026	$ 4.569.705.780,00	5,57%
4	UNIÓN TEMPORAL SANITARIAS REV	$ 4.525.139.265,00	4,54%
5	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS	$ 4.444.636.769,00	2,68%
6	MANA CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 4.353.707.394,00	0,58%
7	UNION TEMPORAL ABREGO-CORPONOR	$ 4.341.766.905,00	0,30%
8	CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S	$ 4.320.248.338,00	-0,19%
9	CONSORCIO USAR CDO	$ 4.302.011.542,00	-0,61%

En la audiencia de adjudicación se informa por parte de los evaluadores técnicos que las propuestas presentadas por parte de los oferentes **1) CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S y 2) CONSORCIO USAR CDO** son artificialmente bajas**,** por tal motivo se hace necesario remitir su justificación por escrito a la entidad por el área de mensajes del SECOP II hasta las 5:00 pm del 25 de agosto de 2026. de conformidad a la guía de precios artificialmente bajos expedido por Colombia compra Eficiente y se debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 4.1 de ese documento y se informo que la entidad solicitud lo anteriormente enunciado a los oferentes por el área de mensajes de la plataforma SECOP II a pesar de lo requerido en la audiencia de adjudicación. Se suspende la audiencia hasta las 5:00 pm .

REANUDACION DE LA AUDIENCIA

Se reanudo la audiencia de Adjudicación a las 5:10 pm el oferente **CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S** presento la justificación del precio artificialmente bajo mediante el área de mensajes de la plataforma SECOP II, el oferente CONSORCIO USAR CDO no presento ninguna justificación al respecto por tal motivo su propuesta no será tenida en cuenta.

Se fectuo la revisión de la justificación del precio artificialmente bajo por parte del oferente RUAH CONSTRUCCIONES S.AS los evaluadores técnicos concluyeron;

> *DECISIÓN: RECHAZAR la sustentación presentada por el proponente CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S. y, por ende, descartar su oferta económica dentro del proceso de Licitación Pública No. LIC759-2026, por cuanto los argumentos aportados son de naturaleza puramente conceptual y carecen de la desagregación cuantitativa de costos indispensable para garantizar la sostenibilidad y correcta ejecución del contrato, configurándose la causal de*

rechazo prevista en el numeral 4.3 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente.

Se da lectura por parte del Ingeniero Javier Enrrique Trujillo Camacho , profesional de la oficina de proyectos de CORPONOR al escrito que contine las razones y decisión respecto de la justificación del precio artificialmente bajo dada por CONSTRUCCIONES RUAH y se informa que serán publicado en el SECOP II.

Las propuestas de oferentes **1) CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S y 2) CONSORCIO USAR CDO** se encuentran inmersa en las causales de Rechazo del literal X del numeral 1.15 CUASALES DE RECHAZO

Que el, informa a los asistentes la necesidad de suspender la audiencia de adjudicación hasta las 9:00 am del 26 de agosto de 2026 ya que no ha sido publicada la a TRM para el día hábil siguiente , a fin de determinar el método de ponderación, ya que la Entidad tomará los centavos de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)**, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio webfin de que el evaluador técnico efectué la evaluación económica de la propuesta y se consolide el informe final del comité de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 1 de la Ley 1882 de 2015

El 26 de agosto de 2026 a la 8:02 AM mediante el área de mensajes la entidad reprogramO la continuación de la audiencia de adjudicación para las 3:00pm.

REANUDACION DE AUDIENCIA

Transcurrido el termino anteriormente descrito el director general reanudoa las 3:05 pm la audiencia de adjudicación publicada la TRM, Para determinar el método de ponderación, se consultó el valor de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). El día 25 de agosto del 2025 a las 6:09 P.M, se consultó el indicador diario de **TRM = *3081.67 COP*** con vigencia del 26 de agosto del 2026.

Se efectua un resumen del del informe final del comité evaluador por parte del ingeniero Javier Trujillo Camacho

de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,081.67	26-Ago-2026

Whatsapp



Imagen 2. Consulta TMR en la página https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	CUATRO (4) MESES), VEINTE (20) DIAS	$4.615.438.058,00	En la zona rural dispersa de los municipios de El Carmen, La Esperanza, Cáchira, Sardinata, Gramalote, Toledo, Bochalema, Ragonvalia, Villa Caro, Herran y Abrego, en el departamento Norte de Santander

Puntaje max. Economica	59.50
Plazo (meses) contrato	4,66
Valor Presupuesto Oficial	$ 4.615.438.006

NOTA:
En las hojas **"Check presupuesto"**, las celdas de color amarillo claro se deben digitar los valores suministrados por los proponentes para evitar dañar la programación del archivo.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con lassiguientes alternativas:

CONCEPTO	METODO	Rango (inclusive)
1	Mediana con valor absoluto	De 0.00 a 0.24
2	Media geométrica	De 0.25 a 0.49
3	Media aritmética baja	De 0.50 a 0.74
4	Menor Valor	De 0.75 a 0.99

NOTA:
Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web:
https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	2026-08-25 Por definir	*DIA/MES/AÑO* *HORA (antes de las 3:00pm)*

	Valor completo	Centavos	Vigencia
TRM	$ 3.081.67	0.67	2026-08-26

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	*MEDIA ARITMÉTICA BAJA*

Imagen 3. Elección del Método de Ponderación de la Propuesta

VALOR MAX (PRESUPUESTO OFICIAL)	$ 4.615.438.006.00

Puntaje MAX	59.50

LAS CELDAS DE "PROPUESTAS ECONOMICAS" Y DE "ITEM" DEBERAN AGREGARSE MANUALMENTE
LA CELDA AMARILLA OBTENDRA EL MAYOR PUNTAJE

PROPONENTE	PROPUESTAS ECONÓMICAS CORREGIDA	PUNTAJE
UNIÓN TEMPORAL OR BATERÍAS 2026	$ 4.601.280.775.0	56.99
UNION TEMPORAL JE UNIDADES SANITARIAS	$ 4.586.445.563.0	57.19
UNION TEMPORAL BATERIAS 2026	$ 4.569.705.780.0	57.42
UNIÓN TEMPORAL SANITARIAS REV	$ 4.525.139.265.0	58.02
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS	$ 4.444.636.769.0	59.11
MANA CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 4.353.707.394.0	58.67
UNION TEMPORAL ABREGO-CORPONOR	$ 4.341.766.905.0	58.51

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

MEDIA ARITMETICA BAJA	PUNTAJE MAXIMO
$ 4.415.360.770.43	59.11

Vmin	$ 4.341.766.905
PROMEDIO	$ 4.488.954.636

Imagen 4. Aplicación del Método de Ponderación de la Propuesta corregida.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE	VALOR OFERTA INICIAL	VALOR OFERTA CORREGIDA	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
UNIÓN TEMPORAL OR BATERÍAS 2026	$ 4.601.280.775.0	$ 4.601.280.775.0	56.99	El presupuesto ofertado presenta correctamente efectuadas las operaciones aritméticas.	40.5	97.4946010
UNION TEMPORAL JE UNIDADES SANITARIAS	$ 4.586.445.564.0	$ 4.586.445.563.0	57.19	Como resultado de la revisión y corrección aritmética de la oferta económica, se determinó una diferencia de $1, originada aproximaciones en el AIU.	40.5	97.6945156
UNION TEMPORAL BATERIAS 2026	$ 4.569.705.780.0	$ 4.569.705.780.0	57.42	El presupuesto ofertado presenta correctamente efectuadas las operaciones aritméticas.	40.5	97.9200957
UNIÓN TEMPORAL SANITARIAS REV	$ 4.525.139.265.0	$ 4.525.139.265.0	58.02	El presupuesto ofertado presenta correctamente efectuadas las operaciones aritméticas.	40.5	98.5206599
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERV	$ 4.446.566.728.0	$ 4.444.636.769.0	59.11	Como resultado de la revisión y corrección aritmética de la oferta económica, se determinó una diferencia de $1.929.959, originada en que el proponente no efectuó correctamente el cálculo del valor correspondiente al IVA sobre el AIU, de acuerdo con los porcentajes y valores consignados en su oferta. No obstante, se verificó que el valor total registrado en el presupuesto presentado por el oferente corresponde al mismo valor establecido en el presupuesto oficial de la entidad.	40.5	99.6054859
MANA CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 4.359.838.505.0	$ 4.353.707.394.0	58.67	Como resultado de la revisión y corrección aritmética de la oferta económica, se determinó una diferencia de $6.131.111, originada en que el proponente no efectuó correctamente el cálculo del valor correspondiente al IVA, de acuerdo con los porcentajes y valores del AIU ofertado.	40.5	99.1691787
UNION TEMPORAL ABREGO-CORPONOR	$ 4.341.766.905.0	$ 4.341.766.905.0	58.51	El presupuesto ofertado presenta correctamente efectuadas las operaciones aritméticas.	40.5	99.0082724
CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S	$ 4.326.522.233.0	$ 4.320.248.338.0	0.00	**Oferta artificialmente baja.** Como resultado de la revisión y corrección aritmética de la oferta económica, se determinó una diferencia de $6.273.895, originada en que el proponente no efectuó correctamente el cálculo del valor correspondiente al IVA, de acuerdo con los porcentajes y valores del AIU ofertado.	40.5	40.5000000
CONSORCIO USAR CDO	$ 4.302.011.541.7	$ 4.302.011.542.0	0.00	**Oferta artificialmente baja.** Como resultado de la revisión y corrección aritmética de la oferta económica, se determinó una diferencia de $0,30, originada en que el proponente no efectuó el redondeo de los valores conforme a las notas e instrucciones establecidas en el formulario del presupuesto.	20.25	20.2500000

Imagen 5. Consolidado – Evaluación Económica.

CRITERIO	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS R/L: JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ	MANA CONSTRUCCIONES S.A.S R/L: MARIA JULIA FAYAD PADILLA	UNION TEMPORAL ABREGO - CORPONOR R/L: JUAN ALEJANDRO JACOME PEREZ	UNIÓN TEMPORAL SANITARIAS REV R/L. DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO	UNION TEMPORAL BATERIAS 2026 R/L: ZURISADAY PRADILLA ATUESTA	UNION TEMPORAL JE UNIDADES SANITARIAS 2026 R/L: KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ	UNIÓN TEMPORAL OR BATERÍAS 2026 R/L. EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
Oferta económica	*59.11*	*58.67*	*58.51*	*58.02*	*57.42*	*57.19*	*56.99*
Factor de calidad	19	19	19	19	19	19	19
Apoyo a la industria nacional	20	20	20	20	20	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	1	1	1	1	1	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Mipyme	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
PUNTAJE PARCIAL	**99.60**	**99.16**	**99.01**	**98.52**	**97.92**	**97.69**	**97.49**

CONCLUSIÓN:

Revisadas las propuestas y consolidados los resultados de los criterios de evaluación contenidos en la tabla, se verifica que:

La propuesta presentada por **INGOSER INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JOSÉ AGUSTÍN PARODI MARTÍNEZ**, obtuvo un puntaje de **NOVENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA (99,60) PUNTOS**.

La propuesta presentada por **MANA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, representada legalmente por la señora **MARÍA JULIA FAYAD PADILLA**, obtuvo un puntaje de **NOVENTA Y NUEVE PUNTO DIECISÉIS (99,16) PUNTOS**.

La propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ÁBREGO-CORPONOR**, representada legalmente por el señor **JUAN ALEJANDRO JÁCOME PÉREZ**, obtuvo un puntaje de **NOVENTA Y NUEVE PUNTO CERO UNO (99,01) PUNTOS**.

La propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL SANITARIAS REV**, representada legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO RIVERA DELGADO**, obtuvo un puntaje de **NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS (98,52) PUNTOS**.

La propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL BATERÍAS 2026**, representada legalmente por **ZURISADAY PRADILLA ATUESTA**, obtuvo un puntaje de **NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y DOS (97,92) PUNTOS**.

La propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL JE UNIDADES SANITARIAS 2026**, representada legalmente por **KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ**, obtuvo un puntaje de **NOVENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y NUEVE (97,69) PUNTOS**.

La propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL OR BATERÍAS 2026**, representada legalmente por el señor **EVER LEONARDO RAMÍREZ ARIAS**, obtuvo un puntaje de **NOVENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y NUEVE (97,49) PUNTOS**.

ADJUDICACIÓN DE LA AUDIENCIA

El Dr. Rafael Humberto Camacho Carrillo , Director procede a la adjudicación del Proceso LIC0759-2026 y da lectura al resuelve del acto administrativo No 590 del 26 de agosto de 2026 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. A INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS NIT:** 900.808.636-8 Representante Legal JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ con cedula de ciudadanía No. 1.120.746.673 de Fonseca, quien obtuvo un resultado total de ***(99.60) puntos*** por el valor **CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (/$ 4.444.636.769)** A cargo de la vigencia fiscal del año 2022, amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000883 del 4 de junio de 2026, según Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.19 Otras obras e ingeniería civil. El proceso contractual se enmarca en el PROGRAMA 1.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO 1.1.3 SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO, a cargo de la vigencia fiscal del año 2026.

ARTGICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados en la Audiencia de Adjudicación al proponente que asistió a la audiencia de adjudicación,

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Se da por terminada la audiencia de adjudicaión alas 4:26 pm Del 26 de agosto de 2026

Se deja Constancia que la audiencia de adjudicacion fue grabada

Link de la audiencisa

https://drive.google.com/file/d/1C0EI1Lchpmv87vPOWdl-aI_LflRtt_6K/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/14ctIsPo8p7AcB3qwQe3NC__NrUYozi8M/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1sxex1qaY9ztyDDfVRVq10R-pZvw6qiae/view?usp=sharing